

Secretario
Ayuntamiento de Murcia

Nota. - Acredito por la presente, visada por el Señor Alcalde, que la sesión convocada para este dia, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de suficiente número de Señores concejales. Murcia dos de Agosto de mil ochocientos noventa y siete.

D. B.

El Secretario.

Aguilar

J. Hernández

Sesión del dia 2 de Agosto de 1.897.

Señor	
Alcalde	
P. Marín	
G. Gómez	
Arroiz	
Calatayud	
Bautista	
Dávila	
Balboa	
Alarcón	

En la ciudad de Murcia y sus salas consistoriales, a las cinco de la tarde del dia de hoy, cuatro de Agosto de mil ochocientos noventa y siete, se reunieron con objeto de celebrar la presente sesión bajo la presidencia del Señor Don Juan de Aguilar y Wallis, Alcalde Constitucional de esta dicha Ciudad, los Señores; Don Vicente Pérez Marín, Don José Illan Gómez, Don Pedro Arroiz Albelda y Don María no Calatayud Tomás; cuarto, sexto, noveno y décimo Alcaldes de Alcalde, respectivamente; y los Regidores Don Francisco Bautista Monserrat, Don Teodoro Dávila Alba, Don Adolfo Balboa Martínez y Don Joaquín Alarcón Cárceles.

Objeto de la sesión. - Se hizo mérito de que la presente sesión tiene por objeto deliberar y acordar sobre los asuntos de que debió darse cuenta en la convocada para el dia dos de los corrientes

